



¿Sabías que el ICBF define protocolos de atención específicos para las interacciones a través de nuestros canales virtuales como chat, WhatsApp y llamada en línea, entre otros, con el objetivo de brindar una atención más asertiva con nuestros petitionarios?

Conócelos en:

www.icbf.gov.co/misionales/relacion-con-el-ciudadano

